

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

47**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 2****EDICTO**

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 174 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos en nombre de Su Majestad el Rey por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez de instrucción del número 2 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado bajo el número 174 de 2011, en virtud de denuncia por don Nicolai Petcu, contra don Salvador Pérez Alonso, por una presunta falta de hurto, no habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo condenar y condeno al denunciado cuyos datos ya constan, como autor, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, de una falta intentada de hurto, a una pena de multa de cincuenta días, con cuota diaria de 5 euros y un día de privación de libertad por cada dos cuotas que resulten impagadas, así como la condeno al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Salvador Pérez Alonso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 27 de abril de 2012.—
El secretario (firmado).

(03/18.422/12)